

# ENTREVISTAS

ENTREVISTA A **MARCELA 'MACHI' RUIZ**, PRESIDENTA DE LA FAM ( FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL). VOCAL DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE TUCUMÁN - CAPITAL.

myf

174



myf

175



myf

176

# Entrevista

Marcela Ruiz, presidenta de la FAM.

## **¿Cuál es su opinión sobre la reforma provincial?**

Efectivamente, en el último tiempo se han visto intentos de reforma constitucional y no solo de reforma constitucional, sino de reformas legislativas que intentan avanzar en contra de la independencia de los poderes judiciales. Estos intentos de reforma abarcan diferentes aspectos. Algunos tienen que ver con la periodicidad de los mandatos, en otras oportunidades también se modifica el régimen de selección o el régimen jubilatorio. También el de destitución de los magistrados.

## **¿Considera que se justifica? ¿Cuáles son los motivos?**

Por supuesto que estos grandes tópicos, que en general se utilizan para avanzar en contra de la independencia de los poderes judiciales, en algunas provincias han encontrado coto, han encontrado algún valladar. Esos valladares han sido puestos por parte de la política, que no estuvo de acuerdo con que se sostengan, y en otros casos también con la defensa y con la lucha que se hicieron desde los poderes judiciales y en particular desde las asociaciones de la Magistratura y de la Función Judicial, desde los Colegios, asociaciones de magistrados.

## **¿Cómo la ve? ¿Que dice su experiencia al respecto?**

Es muy importante, como siempre digo, estar atentos, estar atentas, porque la independencia judicial no es un privilegio de quienes formamos parte del Poder Judicial, sino que, en definitiva, lo que implica es un verdadero derecho de los destinatarios de ese servicio

de justicia que son los ciudadanos y las ciudadanas.

## **¿Cuáles son las partes más importantes que deberían ser modificadas?**

Con relación a qué debería contener una Constitución para asegurar la independencia del Poder Judicial, entiendo que el principal aspecto es trabajar sobre un órgano de selección de magistrados que sea equilibrado, que tenga una composición equilibrada. Es decir, que no solamente o no tenga preeminencia de los poderes políticos por sobre los otros estamentos, sobre el estamento de la magistratura, sobre el estamento académico.

Me parece que lo primero a ver es el mecanismo de selección. También debe contener, con relación al mecanismo de destitución, para que eso no se convierta en un pelotón de fusilamiento. Es muy importante hacer hincapié en esto, que también tenga una composición equilibrada y con relación al aspecto más importante de mi punto de vista, tiene que ver con la autonomía y la autarquía.

Un Poder Judicial no puede ser dependiente de otros poderes al momento de tomar decisiones, porque las políticas necesitan de recursos para implementarse y no es posible que los poderes judiciales o no es entendible en una sociedad democrática, en un sistema republicano de gobierno, en un país federal que tengamos que depender de los poderes judiciales para los nombramientos, para modificar nuestras estructuras y también para todos los insumos que en definitiva implican crecimiento de los poderes judiciales. ■